



**INFORME DE ADECUACIÓN A LA NORMATIVA VIGENTE SOBRE RACIONALIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y MEDICIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS DEL BORRADOR DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 38/2018, DE 5 DE JUNIO, POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA AGENDA 2030**

Examinado el borrador de *Decreto por el que se modifica el Decreto 38/2018, de 5 de junio, por el que se crea la Comisión de Seguimiento de la Agenda 2030*, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34.1.a) del Decreto 69/2012, de 29 de marzo, por el que se regulan las actuaciones sobre calidad de los servicios públicos en la Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha, se informa que dicho borrador, referido a la modificación de la composición de la citada comisión, no impone nuevas cargas administrativas, por no regular aspectos procedimentales ni afectar a la normativa vigente en materia de racionalización y simplificación documental.

En Toledo, en la fecha indicada en la firma electrónica.

**EL RESPONSABLE DE CALIDAD E INNOVACIÓN**

Firmado digitalmente el 23-02-2022  
por Juan Francisco Salinero Ballesteros